



Resolución de Secretaría General

028-2012-SG-MC

Lima, 23 ABR. 2012

Visto, el Informe N° 079-2012-UAB-OA-PECACH/MC del Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Unidad Ejecutora 006: Complejo Arqueológico de Chan Chan; el Informe N° 049-2012-OA-D-PECACH/MC del Jefe de la Oficina de Administración del Proyecto Especial Complejo Arqueológico de Chan Chan; el Oficio N° 071-2012-D-PECACH-VMPCIC/MC de la Directora del Proyecto Especial Complejo Arqueológico de Chan Chan; el Informe N° 185-2012-OL-OGA/MC de la Jefa de la Oficina de Logística del Ministerio de Cultura; el Informe N° 156-2012-OGA-SG/MC del Director General de la Oficina General de Administración del Ministerio de Cultura; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565, se crea el Ministerio de Cultura, el cual constituye un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público con pliego presupuestal del Estado;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 004-2012-SG/MC de fecha 19 de enero de 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 006: Complejo Arqueológico de Chan Chan del Pliego 003 – Ministerio de Cultura, correspondiente al Año Fiscal 2012, de conformidad con lo previsto en el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017;

Que, a través del Oficio N° 071-2012-D-PECACH-VMPCIC/MC, la Directora del Proyecto Especial Complejo Arqueológico de Chan Chan, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones, con la finalidad de contratar el servicio de alquiler de servicios higiénicos químicos portátiles para la obra "RESTAURACIÓN DE LOS DEPÓSITOS CON MUROS HASTIALES DEL CONJUNTO AMURALLADO XLLANGCHIC-AN, COMPLEJO ARQUEOLOGICO CHAN CHAN", según detalle en el Anexo 01 de la presente Resolución;

Que, el Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que "el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección";

Que, a su vez el numeral 6.1 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, Directiva sobre Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE, establece que el citado documento de gestión podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación en la asignación presupuestal;



Que, con la finalidad de contratar el servicio de alquiler de servicios higiénicos químicos portátiles para la obra "RESTAURACIÓN DE LOS DEPÓSITOS CON MUROS HASTIALES DEL CONJUNTO AMURALLADO XLLANGCHIC-AN, COMPLEJO ARQUEOLOGICO CHAN CHAN", es necesario que se modifique el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 006: Complejo Arqueológico de Chan Chan del Pliego 003 – Ministerio de Cultura, para el Ejercicio Fiscal 2012;

Estando a lo visado por el Director General de la Oficina General de Administración y la Directora General (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

En mérito a las facultades descritas en la Resolución Ministerial N° 503-2011 y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012; la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF; la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD aprobada por Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura aprobado por Decreto Supremo N° 001-2011-MC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 006: Complejo Arqueológico de Chan Chan del Pliego 003 – Ministerio de Cultura, correspondiente al Año Fiscal 2012, a fin de incluir el proceso de selección que se detalla en el Anexo N° 01 de la presente Resolución y que forma parte integrante de la misma.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que la Oficina de Logística del Ministerio de Cultura y la Unidad Ejecutora 006: Complejo Arqueológico de Chan Chan del Pliego 003 – Ministerio de Cultura, a través de su Oficina de Administración, publiquen la modificación del Plan Anual de Contrataciones aprobada por la presente Resolución, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, cautelando que se encuentren en dichas dependencias a disposición de los interesados para su revisión o adquisición al precio de costo de reproducción.

ARTÍCULO 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución y sus anexos en el portal institucional del Ministerio de Cultura.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



DANIEL UGAZ SÁNCHEZ-MORENO
Secretario General



UNIDAD EJECUTORA: COMPLEJO ARQUEOLOGICO DE CHAN CHAN

DI UNIDAD EJECUTORA: COMPLEJO ARQUEOLOGICO DE CHAN CHAN

DI INSTITUTO DE OBRAS PUBLICAS E INGENIERIA S.A. (I.O.P.I.S.A.)

DI UNIDAD EJECUTORA: COMPLEJO ARQUEOLOGICO DE CHAN CHAN

N.º ITEM	DESCRIPCION DEL ANTICIPANTE	TIPO DE PROCESO	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MODALIDAD	FECHA PREVISTA DE LA CONTRATACION	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCION	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA CORPORATIVA INCARGADA	ORGANISMO INCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CONDICION DE UNIDAD DE MEDIDA DE LA PRESTACION			TIPO DE CAMBIO	OBSERVACIONES	DESCRIPCION DEL PAIS POR LA CUAL SE REALIZAN LAS ANTICIPADAS
											DETA	PROY	DET			
16	ADJUDICACION DE OBRAS DE REPARACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA UNIDAD EJECUTORA DE CHAN CHAN	2. SERVICIOS	187	46.200,00	1. Soma	5. Mayo	0. P.V. a Entidad	0. Procedimiento Clásico	COMITE ESPECIAL PERMANENTE	COMITE ESPECIAL PERMANENTE	13	01	01			0. 3. LA CONTRATACION SE REALIZARA EN UN PAIS DE LA UNIDAD EJECUTORA

